NOTA SUOC N°: 159/2021
Concepción, 31 de agosto de 2021.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Presente

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la Nota DNC N° 15506 /2021, de retención de la segunda etapa de la Adjudicación del ID **395.290 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y SIERRA AD REFERENDUM",** a fin de justificar sobre el cambio del contrato suscripto en fecha 11/08/2021, es que tuvo que modificarse puesto que la fecha es anterior a la emisión del CDP, el cual es del 13/08/2021; es debido a que la Corte Suprema de Justicia por Res. N° 8836/21 de fecha 14 de julio ha aprobado las reprogramaciones presupuestarias elevadas por el Departamento de Presupuesto al Cierre del mes de Junio; entre ellos el S.G.O.G. 532, correspondiente al presente, situación informada al Ministro de Hacienda por Nota Presidencia N.P. N° 193 de fecha 23 de julio de 2021; y que según el informe del Jefe de Presupuesto de la Circunscripción, recién en la segunda semana de agosto ha impactado dicha modificación en el SIARE; es por todo eso que recién en el mes de agosto se pudo emitir el CDP y enviar los demás documentos para la segunda etapa de la verificación, en cuanto a la justificación de la firma de contrato se modificó para el 19/08/2021.-

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Firmado digitalmente por CARLOS RAMON CHAMORRO MASQUEDA